



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, catorce de enero del
año dos mil veintiuno.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 010-2021-P-CSJU/PJ del 07 de enero del 2021; Documento del 11 de enero de 2021 presentado por la doctora Gabriela Carhuamaca Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, encontrándose facultado para designar, reasignar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Segundo.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 010-2021-P-CSJU/PJ, del 07 de enero del 2021 se designó a la abogada Gabriela Carhuamaca Quispe, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín con efectividad al 08 de enero de 2021;

Tercero.- Sin embargo, mediante Documento del 11 de enero de 2021 la doctora Gabriela Carhuamaca Quispe, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Juez Supernumerario del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo, solicitando, además que ésta se haga efectiva de manera inmediata;

Cuarto.- Al respecto, debe precisarse que la aceptación de la renuncia formulada por la recurrente no implica de modo alguno eximirla de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación o sanción que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Quinto.- Siendo ello así, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;





Sexto.- El sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura;

Séptimo.- Asimismo el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez de Paz Letrado al menos por cuatro (04) años. En ese mismo orden el artículo 9° de la norma señalada establece que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años;

Octavo.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 652-2017-P-CSJU/PJ, del 12 de abril del 2017 se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 10 de abril del 2017, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogado ROBERT LINCOLN HIDALGO CORNEJO, en el nivel de Juez Especializado, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** formulada por la doctora **GABRIELA CARHUMACA QUISPE**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 14 de enero del 2021, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto considerando de la presente resolución, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 15 de enero del 2021 al doctor **ROBERT LINCOLN HIDALGO CORNEJO**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 033-2021-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Laboral de Huancayo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN